



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 038 -2018/SENAMHI

Lima, 19 FEB 2018

### VISTO:

El Memorando N° 072-2018/SENAMHI-SG de la Secretaría General; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que dicha entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta por órganos de administración interna, órganos de línea y órganos desconcentrados;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 229-2017/SENAMHI se encargó al señor LUIS EDILBERTO VERA HERNANDEZ, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, las funciones de Subdirector de la Subdirección de Gestión de Redes de Observación del SENAMHI;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluido el encargo a que se refiere el párrafo anterior;

Que, a fin de garantizar la plena operatividad de la Subdirección de Gestión de Redes de Observación, resulta necesario encargar al servidor que desempeñará las funciones de Subdirector de la misma;

Con el visado de la Secretaria General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluido, a partir del 21 de febrero de 2018, el encargo efectuado al señor LUIS EDILBERTO VERA HERNANDEZ, para el desempeño de las funciones de Subdirector de la Subdirección de Gestión de Redes de Observación del SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.





**Artículo 2.-** Encargar al señor JULIO ERNESTO URBIOLA DEL CARPIO, del 21 de febrero al 31 de diciembre de 2018, las funciones de Subdirector de la Subdirección de Gestión de Redes de Observación del SENAMHI.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a las personas que se mencionan en la misma y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).



Regístrese y comuníquese

**KEN TAKAHASHI GUEVARA**  
Presidente Ejecutivo  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI